



CUADERNO: C/068/2021.

PARTE ACTORA: AGUSTIN VELAZQUEZ NIEVES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA Y OTRA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a quince de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Víctor Venamir Vivas Vivas, que siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día de hoy se depositó en la bandeja del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite Tracy Janyn Moreno González, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal el Acuerdo de Radicación y Requerimiento de fecha catorce de mayo de la presente anualidad, mismo que fuera emitido por esa Sala en el expediente SX-JDC-986/2021.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a Tracy Janyn Moreno González, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de cuenta. -----

SEGUNDO. Secretario General de Acuerdos en atención al requerimiento que nos hace el magistrado Adín Antonio de León Gálvez, instructor en el expediente SX-JDC-986/2021, que se lleva en la Sala Regional Xalapa, mediante acuerdo de fecha catorce de mayo de la presente anualidad, proceda a realizar la búsqueda que corresponda dentro de nuestros archivos y una vez hecho esto, con los resultados, de inmediato a través de oficio, de respuesta al referido requerimiento por las vías que señala dicha autoridad. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó
y firma el magistrado presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario
General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.

Conste -----